

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá,

25 ABR. 2022

Ejecutivo (en Nulidad de Mat.), Rad. 2015-00735)

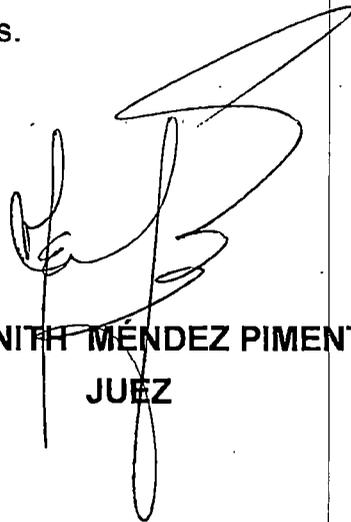
Con fundamento en el artículo 286 del ordenamiento procesal, y para los efectos legales del auto proferido del 23 de noviembre de 2021, se dispone,

1. Reconocer a WILIAM REINA ORTÍZ, para actuar como apoderado judicial de la ejecutante, en los términos del poder conferido.
2. Tener por revocado el poder otorgado por la señora MARTHA SANTACRUZ MAYORGA al profesional del derecho ALBERTO GABRIEL CUERVO (c.g.p. art.76).
3. Libra mandamiento por los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible el título hasta que se verifique el pago.
4. Téngase en cuenta que el radicado de la presente acción es 2015-00735, y no como allí se indicó.

Así, este auto hace parte integral del auto citado.

Finalmente, frente a la solicitud de medidas cautelares el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de 15 de febrero de 2022. Secretaría, elabore las comunicaciones respectivas.

Notifíquese,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ